Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 50/2020

"SERVICIO DE REPARACIÓN DE LOS EJES TESTEROS DEL MOLINO I DEL CIP VILLETA"

ID N° 381.391

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 145 /2020

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	1 **DE DICIEMBRE DE 2020**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 50/2020 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE LOS EJES TESTEROS DEL MOLINO I DEL CIP VILLETA", ID N° 381.391,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica del único oferente, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 1 de diciembre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 158/2020.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 122/2020.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 381.391.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	Especificaciones Técnicas	Cantidad/ Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial Gs. (IVA Incluido)
1	**Para la reparación del eje testero 1, que se encuentra desmontado, con fisura, el trabajo de recuperación consistirá:** ✓ Limpieza por granallado. ✓ Control dimensional. ✓ Control estructural por medio de líquidos penetrantes. ✓ Soldadura del sector fisurado (CJP) mediante procedimientos calificados ASME IX. ✓ Tratamiento térmico para alivio de tensiones. ✓ Mecanizado del eje para lograr geometría (circularidad, no se incluye en este presupuesto el aumento en el diámetro), en torno vertical CNC. ✓ Mecanizado de nuevos alojamiento de pernos calibrados, en torno vertical CNC. ✓ Mecanizado de pernos calibrados **EXISTENTES EN LA INC** (no incluye previsión del material). ✓ Todo el proceso es acompañado por nuestro departamento de control de la calidad. ✓ El servicio no incluye montaje ni desmontaje del conjunto.	1 Unidad Medida Global	565.000.000
2	**Para la reparación del eje testero 2 (actual en servicio):** ✓ Transporte de INC al taller adjudicado ✓ Limpieza por granallado. ✓ Control estructural por medio de líquidos penetrantes. ✓ Pintura con anti oxido de superficies no mecanizadas ✓ Relleno por soldadura para reconstituir el diámetro. ✓ Mecanizado del eje para lograr geometría (circularidad), en torno vertical CNC. ✓ Recubrimiento con TECTIL de superficies mecanizadas ✓ Transporte de taller adjudicado a INC ✓ Todo el proceso es acompañado por nuestro departamento de control de la calidad.	1 Unidad Medida Global	180.000.000
3	**Para el trabajo de montaje y desmontaje del eje:** ✓ Elevación provisoria del cuerpo del molino. ✓ Retiro de pernos calibrados ✓ Desmontaje del eje con brida del cuerpo del molino. ✓ Montaje del eje reparado del molino ✓ Clavado de los pernos calibrados. ✓ Torqueado de pernos calibrados.	1 Unidad Medida Global	305.000.000

TODO ESTE PROCESO DEBERA SER ACOMPAÑADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD – CIP VILLETA

Observación: El oferente adjudicado deberá contar con lo siguiente:

- Contar con Grúa de más de 15 toneladas
- Torno con diámetro de volteo igual o mayor a 3.000 mm
- Horno para tratamiento térmico para tratar el conjunto reparado, procedimiento para alivio de tensiones conforme ASME Sec. VIII-Div. 1
- Técnicos de ensayos no destructivos, calificado nivel II, conforme practica recomendada ASNT-TC-1A o similar
- Procedimiento de soldadura calificada conforme ASME Sec. IX

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de la oferta recibida, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CIE S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	SIPE - Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultara adjudicado**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	CIE S.A.
Constancia SIPE N°	1623120
RUC N°	80030503-5
Documento de Identidad	SIPE - Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	SIPE - Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva	SIPE - Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS	Presentó - SIPE
Formulario 101 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRACIS	Presentó - SIPE
Certificado de Origen Nacional	Presentó
Especificaciones Técnicas	Presentó
Plazo de Entrega	Presentó
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presentó *
Experiencia	Presentó
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	SIPE - Cumple
Capacidad Técnica	
✓ Declaración Jurada de Contar con la Capacidad Técnica Requerida	Cumple
✓ Profesional Técnico para ensayos no destructivos (Certificado)	Presentó
✓ Profesional Técnico para soldaduras (Certificado)	Presentó
Constancia de visita a la Planta Fabril de Villeta	Cumple
Garantia escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 1 año	Presentó
Declaración Jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos por un periodo de 3 años	Presentó

* El oferente **CIE S.A.** presenta el **A.I. de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA N° 406,** de fecha **6 de julio de 2020,** por medio del cual, con respecto al **EXPEDIENTE N° 924** del **AÑO 2020,** caratulado **«ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR CIE SOCIEDAD ANONIMA (CIE S.A.) Y OTROS C/ ART. 1° DE LA LEY N° 6355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS"»,** la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA CONSTITUCIONAL,** resuelve:

*«**HACER LUGAR** a la suspensión de efectos del Art. 1° de la Ley N° 6355/19 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.»*

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia, se suspenden los efectos de la citada ley para la firma **CIE S.A.,** hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad.

5.1.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

5.2.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas...*". No se solicitaron aclaraciones.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 7, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.

	CIE S.A.		
Ratio de liquidez			
Mayor o Igual que 1	**2017**	**2018**	**2019**
Activo Cte.	274.442.866.286	272.129.887.200	329.110.515.780
Pasivo Cte.	154.293.882.579	130.582.283.289	160.834.530.906
	1,7787	**2,0840**	**2,0463**
	Promedio		**1,9696**
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento o Solvencia			
No sera mayor a 0,80	**2017**	**2018**	**2019**
Pasivo Total	174.776.504.222	153.571.256.047	187.307.249.360
Activo Total	397.147.357.320	392.576.906.009	450.881.843.345
	0,4401	**0,3912**	**0,4154**
	Promedio		**0,4156**
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2017**	**2018**	**2019**
Utilidad despúes de Imp.	25.784.709.871	30.868.310.352	33.925.512.443
Capital	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000
	0,2578	**0,3087**	**0,3393**
	Promedio		**0,3019**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **CIE S.A.** cumple con los índices exigidos en el PBC y acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **CIE S.A.** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.

7.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA
CIE S.A.	Cumple	Cumple

7.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8, Experiencia Requerida:** *"Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:*
El oferente deberá demostrar experiencia en servicios de torneado de piezas de más de 1500 mm de diámetro, trabajos de inspección y reparación de fisuras en piezas de acero al carbono, de al menos 100 mm de profundidad o soldaduras en piezas de acero de al menos 100 mm de espesor, en instituciones públicas y/o privadas, con facturaciones de ventas y/o recepciones finales, cuya suma en los 5 (cinco) últimos años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) represente por lo menos el 30% de su oferta.", se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
CIE S.A.	Cumple

8.- OFERTA ECONÓMICA

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

CIE S.A.			
N°	Especificaciones Técnicas	Cantidad/ Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)
1	**Para la reparación del eje testero 1, que se encuentra desmontado, con fisura, el trabajo de recuperación consistirá:** ✓ Limpieza por granallado. ✓ Control dimensional. ✓ Control estructural por medio de líquidos penetrantes. ✓ Soldadura del sector fisurado (CJP) mediante procedimientos calificados ASME IX. ✓ Tratamiento térmico para alivio de tensiones. ✓ Mecanizado del eje para lograr geometría (circularidad, no se incluye en este presupuesto el aumento en el diámetro), en torno vertical CNC. ✓ Mecanizado de nuevos alojamiento de pernos calibrados, en torno vertical CNC. ✓ Mecanizado de pernos calibrados **EXISTENTES EN LA INC** (no incluye previsión del material). ✓ Todo el proceso es acompañado por nuestro departamento de control de la calidad. ✓ El servicio no incluye montaje ni desmontaje del conjunto.	1 Unidad Medida Global	565.000.000
2	**Para la reparación del eje testero 2 (actual en servicio):** ✓ Transporte de INC al taller adjudicado ✓ Limpieza por granallado. ✓ Control estructural por medio de líquidos penetrantes. ✓ Pintura con anti oxido de superficies no mecanizadas ✓ Relleno por soldadura para reconstituir el diámetro. ✓ Mecanizado del eje para lograr geometría (circularidad), en torno vertical CNC. ✓ Recubrimiento con TECTIL de superficies mecanizadas ✓ Transporte de taller adjudicado a INC ✓ Todo el proceso es acompañado por nuestro departamento de control de la calidad.	1 Unidad Medida Global	180.000.000
3	**Para el trabajo de montaje y desmontaje del eje:** ✓ Elevación provisoria del cuerpo del molino. ✓ Retiro de pernos calibrados ✓ Desmontaje del eje con brida del cuerpo del molino. ✓ Montaje del eje reparado del molino ✓ Clavado de los pernos calibrados. ✓ Torqueado de pernos calibrados.	1 Unidad Medida Global	305.000.000
		TOTAL :	**1.050.000.000**

9.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11,** contempla la aplicación de un margen del 20% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma CIE S.A. ha presentado el certificado correspondiente.**

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", no se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **CIE S.A.,** no presenta una variación sustancial entre los precios ofertados y los precios referenciales.

11.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el presente proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2020, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 462/2020, por el monto total de Guaraníes doscientos diez millones (Gs. 210.000.000).

12.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

12.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 50/2020 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE LOS EJES TESTEROS DEL MOLINO I DEL CIP VILLETA", ID N° 381.391,** a la firma **CIE S.A.,** por el monto total de Guaraníes mil cincuenta millones (Gs. 1.050.000.000), según el detalle expuesto en el punto 8 del presente informe, puesto que es la única oferta recibida y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.

12.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.

12.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	ADRIANA E. ALARCON A. Abg. - Mat. 10.155 Asesora Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	Luis Fabricio Cáceres Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional de Cemento	